

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DEL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, le atribuye en su artículo 1.1 k) en materia de comercio y artesanía, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una nueva regulación de las ayudas destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio y artesanía destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceecjuntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	1/3



IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio y artesanía destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación: proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio y artesanía destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

b) Antecedentes de la norma:

- Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales (modalidad Pym).
- Orden de 24 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Artesanía en Andalucía.


c) Problemas que se solventarían con la aprobación del proyecto normativo propuesto: La modernización y renovación de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio y la artesanía, su escasa incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del comercio electrónico, así como el cierre de empresas y de pérdida de oficios artesanos como consecuencia de una falta de relevo generacional.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación: La experiencia acumulada en la gestión de las dos convocatorias correspondientes al ejercicio 2018 destinadas a pymes comerciales y artesanas, y algunos cambios normativos, hacen necesario adaptar las bases reguladoras con el fin de agilizar el procedimiento administrativo. Se han introducido determinadas modificaciones respecto a las últimas convocatorias con el fin de acortar los plazos de resolución. Estas bases se elaboraron siguiendo el modelo de Bases tipo aprobadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública mediante Orden de 5 de octubre de



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceecjuntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: IBpzYDM39hGa0qLjtVQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IBpzYDM39hGa0qLjtVQ4QA==	PÁGINA	2/3
				
IBpzYDM39hGa0qLjtVQ4QA==				

2015. Dicha Orden no se encontraba adaptada a la nueva Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se hace necesario redactar unas nuevas bases reguladoras que contemplen las novedades introducidas en el Procedimiento administrativo por esta nueva regulación.

e) Objetivos de la norma. Con esta orden de subvenciones se pretende impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales y artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras. Asimismo tiene por objeto favorecer la continuidad de las pequeñas empresas comerciales y artesanas en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida.

f) Posibles soluciones alternativas.

g) E-mail para recibir las aportaciones: participa.ceceu@juntadeandalucia.es

Pueden realizar aportaciones :

La ciudadanía en general, las asociaciones y organizaciones empresariales que defiendan los intereses del comercio, las asociaciones y organizaciones de consumidores, y cualquier otra organización que considere que debe realizar aportaciones.



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.cecejuntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	3/3



IBpzYDM39hGa0qLjtvQ4QA==